

por importe de 181,66 euros, en concepto de incentivo al sector de la distribución comercial minorista, dentro del programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio, convocadas por Orden de esta Consejería HAC 2/2005, de 10 de febrero (BOC de 21 de febrero).

Resultando que, con fecha 1 de agosto de 2005 se notificó al interesado la concesión de la ayuda indicándole que, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden de convocatoria, disponía de un plazo de 3 meses para comunicar la finalización de la inversión subvencionada o, en su caso, solicitar un aplazamiento en el plazo de ejecución del proyecto.

Resultando que, al no haber recibido comunicación alguna, por escrito de fecha 20 de marzo de 2006, se le comunicó que se iba a proponer la revocación de la subvención, concediéndole un plazo para presentar alegaciones.

Considerando, que corresponde a esta Consejería la resolución del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.f), de la Ley 6/02, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Considerando que, transcurrido el plazo concedido al efecto, el interesado no ha formulado alegación alguna.

Considerando, que el artículo 17,1 de la Orden de convocatoria establece que «procederá la revocación de la subvención (...) en los siguientes casos: (...)

- Incumplimiento de la obligación de justificación.»

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación.

Vista la propuesta de revocación del Director General de Comercio y Consumo de 6 de junio de 2006.

RESUELVO

Revocar la ayuda concedida a doña Josefina Musitu Ochoa por resolución de esta Consejería de 13 de julio de 2005.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, según establece el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 27 de noviembre de 2006.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

06/16027

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 384tr/06.

En los expedientes de Ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y Apellidos: Sociedad para el Fomento y Deporte, Galería Cultural.

- Número de exp.: 384tr/06.

- Último domicilio: C/ Agustín Colosía, 39011 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del conte-

nido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 22 de noviembre de 2006.—El director general de Emcan, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/15890

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda número 854tr/06.

En los expedientes de Ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de documentación del expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y Apellidos: Ramosegur SL.

- Número de exp.: 854tr/06.

- Último domicilio: Urb. La Zarzosa, 9, 39600 Maliaño.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 22 de noviembre de 2006.—El director general de Emcan, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/15891

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda número 1040tr/06.

En los expedientes de Ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de documentación del expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y Apellidos: Coleccion Cusine 2005 SL.

- Número de exp.: 1040tr/06.

- Último domicilio: Pg La Cerrada Centro Comercial Riamar, 8 C.P. 39600 Maliaño.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido integro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 22 de noviembre de 2006.—El director general de Emcan, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/15892